



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 12 - 2019-ACSS.  
Santiago de Surco, 11 FEB. 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

#### POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

**VISTO:** El pedido presentado por el Regidor señor Wildex Alberto Arteaga Horna, solicitando la realización de una auditoría externa completa a la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A.; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el inciso 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde a los regidores entre otras la atribución y obligación de: "*Formular pedidos y mociones de orden del día*", disposición concordante con el inciso 2) del Artículo 23° de la Ordenanza N° 454-MSS, publicada el 27.07.2013, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de Santiago de Surco;

Que, asimismo, el inciso 4) del Artículo 10° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones y obligaciones de los Regidores entre otras: "*Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal*", disposición concordante con el inciso 8) del Artículo 23° de la Ordenanza N° 454-MSS publicada el 27.07.2013;

Que, el Regidor señor Wildex Alberto Arteaga Horna, solicita la realización de una auditoría externa completa y total a la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A., la misma que debe realizarse mediante una convocatoria pública, para elegir una empresa transparente y que tenga una hoja de trabajo intachable;

Que, luego del debate y escuchar las diferentes opiniones de los señores Regidores, el Alcalde señor Jean Pierre Combe Portocarrero, propuso se vote si se aprueba o no la realización de una auditoría a la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A.;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la realización de una auditoría externa completa a la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A.

#### POR TANTO

**Mando se registre, comunique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE